



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Amalfi, Antioquia, seis (06) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Auto Sustanciación	F-76
Proceso	Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho
Radicado	050313189001 2020 00068 00
Demandante	Gloria Patricia Valencia Guzmán
Demandado	Julián Fernando Ibarbo Gil
Asunto	Decreta Interrupción de Proceso, requiere a la parte demandante, deja sin efectos auto de sustanciación F-65 del 01 de junio de 2021.

En el proceso de la referencia a través de la Lista N. 08 del 2021 se corrió traslado de las excepciones de mérito y del juramento estimatorio de las mismas. En el término de traslado, la demandante allegó de forma electrónica solicitud de interrupción del trámite del proceso, como quiera que su apoderado se encontraba hospitalizado, posteriormente se allegó certificado del 18 de junio de 2021 expedido por la Clínica Somer de Rionegro, Antioquia en la que consta que el señor Andrés Felipe Hernández Vásquez se encontraba hospitalizado en sus instalaciones desde el 31 de mayo del 2021, así mismo, se aportó incapacidad médica a partir dicha fecha hasta el 29 de junio de 2021.

Por las anteriores razones, y con fundamento en el numeral 2 del artículo 159 del Código General del Proceso se decreta la interrupción del proceso desde el 31 de mayo de 2021, y se requiere a la parte demandante para que indique si el apoderado continúa hospitalizado o incapacitado, para poder reanudar el proceso y correr nuevamente traslado de las excepciones y su juramento estimatorio.

Finalmente, se deja sin efectos el auto de sustanciación F-65 del primero de junio de 2021 que ordenó notificar al Ministerio Público y a la Defensora de Familia Zonal Porce-Nus, al haberse proferido el 01 de junio de 2021, y sobre el asunto se volverá a decidir una vez se reanude el proceso.

Notifíquese


Paula Andrea Castaño Palacio
Juez

E.M.H

CERTIFICO:
*Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS
ELECTRÓNICOS N 57 TYBA*

*Fijado hoy 13 de julio del 2021 en la Secretaría del Juzgado Promiscuo
del Circuito de Amalfi, - Antioquia. De forma virtual.*

DANIEL ALEXIS USME ARANGO
Secretario

Firmado Por:

PAULA ANDREA CASTAÑO PALACIO
JUEZ
**JUZGADO DE CIRCUITO PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE AMALFI-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f91d69d930a12861b954b6c65bcf46452e509f7ae58465756ed6d5b965b8faf

Documento generado en 12/07/2021 06:00:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>